



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La nota enviada por el Poder Ejecutivo Municipal solicitando la adhesión al Decreto Provincial N° 285/17 y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Ordenanza 02/17 este cuerpo Deliberativo se adhirió oportunamente al Decreto 18/17, del día 06 de Enero de 2.017.

Que, dicho Decreto es una ampliación de las áreas afectadas por nuevos incendios de gran magnitud e intensidad.

Que, por personal técnico del INTA y personal de Defensa Civil, han expresado por imágenes satelitales nuevas áreas.

Que, con el Decreto 285/17 los productores podrán acceder a los beneficios de la legislación vigente, tanto a nivel municipal, provincial y nacional.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°: Adhiérase al Decreto Provincial N°285/17.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA PRIMERO DE MARZO
DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA N° 03/17